

DECRETO N°

TEMUCO, 29 DIC. 2017

VISTOS:

1. El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los Vehículos sigla A-159, A-266, A-301 y A-352, que efectúen traslados de funcionarios a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, con motivo de supervisión y coordinación de entrega de agua potable para consumo humano, abarcando la comuna de Padre las Casas y sectores aledaños de la comuna de Temuco, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.
2. La necesidad que los camiones aljibes siglas A-160 y A-248 realicen la entrega de agua potable para consumo humano en los sectores rurales de la comuna de Temuco.
3. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores y cometidos privativas.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan para dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 1 y 2 de los considerando, de enero a diciembre de 2018, sin restricción horaria, con pase a la comuna de Padre Las Casas y las aledaños a la comuna de Temuco.

1.1 Vehículos camionetas sigla A-159, A-266, A-301 y A-352.

Conductores camionetas:

Dennis Searle Vasquez, René Fernandez Huerta, Guillermo Sandoval Saavedra, Isgraim Riffo Pérez, Pablo Peña Retamal, Marcelo Coloma Calderón, Alexis Peiñepil Lagos, Eduardo Torres Astudillo, José Sanhueza Sobarzo, Patricia Neculpan Reyes.

1.2 Camiones aljibes sigla A-160 y A-248.

Conductores Camiones:

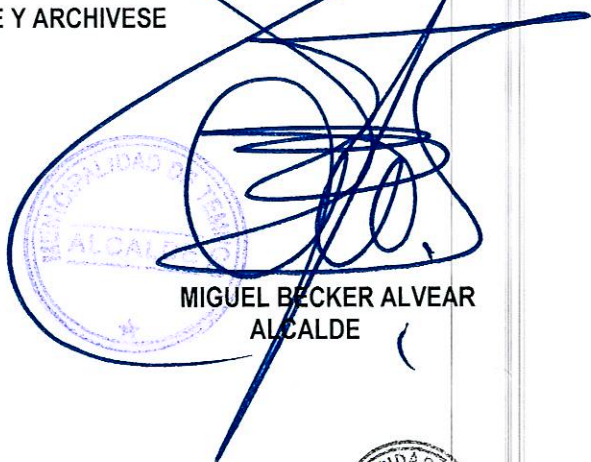
Eduardo Torres Astudillo, José Sanhueza Sobarzo y Pablo Peña Retamal, quienes cuentan con sus licencias y pólizas correspondientes al día.



2. Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Rural se entenderá formando partes del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva evaluar el término de cada cometido un informe de uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
MUNIC. DE TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PARQUE AUTOMETRIZ
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
VE 11


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO